



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL INTERNO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741230100006954

Fecha: 14-06-2017

TRD: 4123.010.14.12.187.000695

Rad. Padre: 201741230100006954

*Paola S.
14/06/2017*

Señor
Maurice Armitage Cadavid
Alcalde Municipio de Santiago de Cali
Despacho

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, primer trimestre de 2017.

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo de Control Interno del Municipio de Santiago de Cali, en cumplimiento al Decreto 1737 de 1998, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se expiden medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público" y modificado por el Decreto 0984 de 2012 en su Artículo 22, y al Artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, normas que establecen que las Oficinas de Control Interno son las encargadas de hacer seguimiento y elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de la Austeridad en el Gasto, el cual debe enviarse al Representante Legal de la Entidad, rinde el presente informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, correspondiente al primer trimestre de 2017.

En todo caso, será responsabilidad de los Secretarios y Directores de Despacho, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de Austeridad que presenten los Jefes de Control Interno, o quien haga sus veces, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali o de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

OBJETIVO Y ALCANCE:

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión a los gastos de administración de personal, contratación de servicios personales, asignación y uso de teléfonos fijos y otros gastos generales de acuerdo a la normatividad vigente.

Este seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento de los gastos del primer trimestre de 2017 VS el primer trimestre de 2016 en el Municipio de Santiago de Cali.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3º. Teléfono: 667 55 40 y 661 22 59
Fax 660 90 71
www.cali.gov.co



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL INTERNO

Para la realización de este informe, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a través de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano y el Departamento Administrativo de Contratación Pública, a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios suministraron la información correspondiente a los gastos de personal y servicios públicos, mientras que el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, a través de la Subdirección de Finanzas Públicas Municipales y la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, suministraron la información de gastos de prestación de servicios personales, por Funcionamiento e Inversión, y otros gastos generales que sirvió de insumo para este informe.

METODOLOGÍA:

Se tomaron los registros presupuestales de la Administración Central suministrados por la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, la Subdirección de Finanzas Públicas Municipales y la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- | Administración de Personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- | Servicios Públicos (Teléfonos, acueducto, alcantarillado, energía y aseo).
- | Otros gastos generales (seguros, fotocopiado, impreso y publicaciones, mantenimiento bienes inmuebles y muebles, materiales y suministros, remuneración servicios técnicos, comunicaciones y transporte, vigilancia, gastos de vehículos, servicio de aseo cafetería y restaurante y arrendamientos).

Para el análisis se tomaron los gastos de personal, los gastos generales y de funcionamiento generados durante el primer trimestre de 2017 y se procedió a comparar su ejecución con el primer trimestre de 2016.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, HONORARIOS Y SERVICIOS PERSONALES.

1.1. GASTOS DE NÓMINA POR TRIMESTRE (1° de 2017 Y 1° DE 2016)

DEPENDENCIA	TOTAL EJECUTADO AL AÑO 2017	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2017	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA (C - D)	VARIACIÓN RELATIVA (%) (E/D)
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (Recursos Propios) (1)	16,340,346,679	16,340,346,679	14,486,656,527	1,853,690,152	12.80%
SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL (Ley 769/02 Infracciones) (2)	5,041,301,204	5,041,301,204	3,748,413,973	1,292,887,231	34.49%
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL (Ley 715/01 Recursos SGP) (3)	1,071,183,471	1,071,183,471	949,233,970	121,949,501	12.85%
TOTAL ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	22,452,831,354	22,452,831,354	19,184,304,470	3,268,526,884	17.04%

FUENTE: Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT – SAP Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional – Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROLO INTERNO

El Municipio de Santiago en el primer trimestre de 2017 presentó los siguientes gastos de personal asociados a la nómina:

El valor total pagado en el primer trimestre de 2017 ascendió a \$ 22.452.831.354, distribuidos así:

Por la Administración Central (Recursos propios) \$ 16.340.346.679, por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal (Recursos Ley 879/02 infracciones) \$ 5.041.301.204 y por la Secretaría de Salud Pública Municipal (Recursos Ley 715/01 Sistema General de Participaciones – SGP) \$ 1.071.183.471.

Analizando el comportamiento de este gasto en primer trimestre de 2017, con respecto al primer trimestre de 2016, se observa un aumento del 17.04%% equivalente a \$ 3.268.526.884.

La nómina de la Administración Central presenta en el primer trimestre de 2017 con respecto al primer trimestre de 2016 una variación del 12.80% equivalente a \$1.853.690.152, manifiesta la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano que la diferencia se genera por cuanto con la reforma administrativa se vincularon sesenta y cuatro (64) nuevos servidores públicos y se le reconoció periodo de vacaciones a algunos miembros del gabinete municipal.

La nómina de la Secretaría de Tránsito y Transporte presenta en el primer trimestre de 2017 con respecto al primer trimestre de 2016 una variación del 34.49% equivalente a \$ 1.292.887.231, manifiesta la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano que la diferencia se genera por registros presupuestales de nómina que se realizan en el mes siguiente al periodo que corresponde la liquidación de la misma, esto se da por los inconvenientes presentados por el sistema HCM-SAP.

La nómina de la Secretaría de Salud Pública Municipal presenta en el primer trimestre de 2017 con respecto al primer trimestre de 2016 una variación del 12.85%% equivalente a \$121.949.501, manifiesta la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano que la diferencia se genera por registros presupuestales de nómina que se realizan en el mes siguiente al periodo que corresponde la liquidación de la misma, esto se da por los inconvenientes presentados por el sistema HCM-SAP.

1.2. GASTOS HONORARIOS POR TRIMESTRE (1° de 2017 Y 1° de 2016).

CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO AL AÑO 2017	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2017	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%)
HONORARIOS POR FUNCIONAMIENTO	5,514,010,510	5,514,010,510	4,477,273,890	1,036,736,620	23.16%
HONORARIOS POR INVERSION	28,106,253,291	28,106,253,291	16,978,206,077	11,128,047,214	65.54%
TOTAL HONORARIOS ALCALDIA	33,620,263,801	33,620,263,801	21,455,479,967	12,164,783,834	56.70%

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3°. Teléfono: 667 55 40 y 661 22 59

Fax 660 90 71
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL INTERNO

FUENTE: Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT – SAP Departamento de Hacienda Municipal – Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali

El Municipio de Santiago de Cali en el primer trimestre de 2017 presentó gastos por concepto de honorarios por valor de \$33.620.263.801, de los cuales \$5.514.010.510 correspondieron a honorarios por funcionamiento y \$28.106.253.291 a honorarios por inversión.

Analizando el comportamiento de este gasto en el primer trimestre de 2017, con respecto al primer trimestre de 2016, se observa un incremento del 56.70%, equivalente al valor de \$12.164.783.834.

Mediante circular No. 4135.010.22.2.1020.000008, radicada en el sistema Orfeo con el No. 201741350100000084 del 10 de enero de 2017, el Comité de Contratación establece la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en la Alcaldía de Santiago de Cali para la vigencia 2017, la cual queda de la siguiente manera:

REFERENCIA	CATEGORÍA - NIVEL	HONORARIOS MENSUALES HASTA	REQUISITOS MINIMOS
Asesor	1	9.723.000	- Título Profesional - Título de Posgrado - Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional
	2	6.586.920	- Título Profesional - Título de Posgrado - Sesenta (60) meses de experiencia profesional
Profesional Especializado	3	6.152.500	- Título Profesional - Título de Posgrado - Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional
	4	4.910.230	- Título Profesional - Título de Posgrado - Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
Profesional	5	4.451.200	- Título Profesional - Doce (12) meses de experiencia profesional
	6	3.103.000	Título Profesional
	7	2.777.720	- Título de formación Técnica o Tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL INTERNO

Técnico			pregrado. - Seis (6) meses de experiencia laboral.
	8	2.227.740	- Título de formación Técnica o Tecnológica
Asistencial	9	2.140.000	- Título de Bachiller - Seis (6) meses de experiencia laboral
	10	1.317.170	- Título de Bachiller

Con la Reforma Administrativa del Municipio de Santiago de Cali, a partir del año 2017 se incrementa el número de Organismos, pasando de dieciocho (18) a veinticuatro (24), más cuatro (4) Unidades Administrativas Especiales, lo que hace que se incremente el total de contratistas vinculados a través de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

2. GASTOS GENERALES

1.2 GASTOS SERVICIOS PÚBLICOS POR TRIMESTRE (1° de 2017 Y 1° DE 2016)

CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO AÑO 2017	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2017	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA (C - D)	VARIACIÓN RELATIVA (%) (E/D)
SERVICIOS PÚBLICOS (ACUEDUCTO, ENERGIA, ALCANTARILLADO, ASEO)	1,948,080,825	1,948,080,825	1,684,545,947	263,534,878	15.64%
SERVICIO TELEFONO FIJO (LARGA DISTANCIA, ADSL, LAN TO LAN, FELEFONÍA FIJA, PBX Y 113)	210,362,505	210,362,505	307,792,135	-97,429,630	-31.65%
SERVICIO TELEFONÍA FIJA A MOVIL (CELULAR)	8,171,653	8,171,653	9,945,807	-1,774,154	-17.84%
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	2,166,614,983	2,166,614,983	2,002,283,889	164,331,094	8.21%

FUENTE: Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT – SAP Departamento Administrativo de Contratación Pública - Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios

El Municipio de Santiago de Cali en el primer trimestre de 2017 presentó gastos por concepto de servicios públicos por valor de \$2.166.614.983, de los cuales \$1.948.080.825 correspondieron a gastos de acueducto, energía, alcantarillado, y aseo, \$210.362.505 a servicio de Telefonía fija y \$8.171.653 de Telefonía Móvil fija a móviles (celulares).

Analizando el comportamiento de este gasto se observa un incremento en el primer trimestre de 2017 respecto al primer trimestre de 2016 de un 8.21%, equivalente a \$164.331.094 presentándose un aumento en los gastos de servicios públicos (acueducto, energía,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL INTERNO

alcantarillado y aseo) del 15.64% equivalente a \$263.534.878 y una disminución en el gasto de servicio de telefonía fija del -31.65% equivalente a -\$97.429.630 y del servicio de telefonía fija a telefonía móvil (celulares) del -17.84%, equivalente a -\$1.774.154.

La justificación que da el Departamento Administrativo de Contratación Pública, a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a estas variaciones es la siguiente:

Variación Servicios Públicos (acueducto, energía, alcantarillado, aseo):

“Se presentó un aumento por el cobro declarado mediante Sentencia de Tutela por distribución de agua potable por \$42.268.558, aumento en el tema tarifario y la inclusión de facturas del edificio Coltabaco y Plan Jarillón”.

Variación Servicio telefonía fija:

“Se presentó una disminución en el consumo de telefonía fija, debido a las medidas y controles de racionalización del consumo impartidas por servicios públicos a los demás Organismos de la Administración Central”.

Variación Servicio telefonía fija a móvil (celular):

“Se presentó una disminución en el consumo de telefonía fija a móvil, debido a las medidas y controles de racionalización del consumo impartidas por servicios públicos a los demás Organismos de la Administración Central”.

Los servicios públicos se causan en el momento que la Administración Central genera el acto administrativo para hacer cruces de cuenta con EMCALI, razón por la cual aparecen meses con gastos bajos y cuando se genera el acto administrativo se registran todas las facturas pendientes de pago, incluidas las de meses anteriores, lo que afecta la ejecución de este gasto.

1.3 GASTOS GENERALES POR TRIMESTRE (1° de 2017 Y 1° de 2016)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL INTERNO

CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO AL AÑO 2017	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2017	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%) (E/D)
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	3,484,817,252	3,390,403,326	2,688,240,825	702,162,501	26.12%
MATERIALES Y SUMINISTROS	613,894,021	594,165,686	631,354,514	-37,188,828	-5.89%
SEGUROS	14,918,490,857	14,591,981,188	12,142,904,534	2,449,076,654	20.17%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	125,021,929	125,021,929	110,861,580	14,160,349	12.77%
MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES	25,165,037	19,134,704	15,992,498	3,142,206	19.65%
MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	0	0	1,129,693,172	-1,129,693,172	-100.00%
SERVICIO DE VIGILANCIA	12,897,843,218	12,897,843,218	10,758,159,970	2,139,683,248	19.89%
SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y RESTAURANTE	745,833,923	745,833,923	1,025,554,797	-279,720,874	-27.28%
ARRENDAMIENTOS	202,216,567	136,615,567	150,536,501	-13,920,934	-9.25%
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	0	0	0	0	0.00%
COMBUSTIBLE VEHÍCULOS	1,261,939,047	1,261,939,047	1,395,058,109	-133,119,062	-9.54%
TOTAL OTROS GASTOS GRALES ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	34,275,221,851	33,762,938,588	30,048,356,500	3,714,582,088	12.36%

FUENTE: Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT – SAP Departamento de Hacienda Municipal – Subdirección Finanzas Púlicas Municipales

El Municipio de Santiago de Cali en el primer trimestre de 2017 presentó pagos por concepto de otros gastos generales relacionados en este informe por valor de \$33.762.938.588, de los cuales \$3.390.403.326 corresponden a remuneración de servicios técnicos, \$594.165.686 a materiales y suministros, \$14.591.981.188 a seguros, \$125.021.929 a impresos y publicaciones, \$19.134.704 a mantenimiento bienes muebles, \$12.897.843.218 a Servicio de vigilancia, \$745.833.923 a servicio de aseo, cafetería y restaurante, \$136.615.567 a arrendamientos y \$1.261.939.047 a combustible vehículos.

Analizando el comportamiento de estos gastos generales en el primer trimestre de 2017 se observó un incremento del 12.36%% respecto al primer trimestre de 2016, equivalente a \$3.714.582.088, manifiesta la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal que este aumento se debió al incremento en las contrataciones efectuadas para el primer trimestre de 2017 en los siguientes rubros:

- Remuneración servicios técnicos. Debido a la reforma administrativa implementada para el año 2017, fue necesario la creación de nuevos Organismos y Unidades Administrativas Especiales, lo que ocasionó un incremento en los servicios técnicos no profesionales.
- Seguros. Incremento debido a las nuevas coberturas en los bienes del Municipio de Santiago de Cali, cuya tarifa se incrementa por la alta siniestralidad. Por otra parte la póliza de automóviles se incrementa por la renovación en un 60% del parque automotor.
- Servicio de vigilancia. Incremento debido al aumento de número de puestos de vigilancia en el Municipio de Santiago de Cali, como es el Edificio Coltabaco, los puntos vive digital entre otros.

Se observó un consumo moderado en los rubros de materiales y suministros, impreso y publicaciones, mantenimiento bienes muebles, servicio de aseo, cafetería y restaurante,

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 3º. Teléfono: 667 55 40 y 661 22 59

Fax 660 90 71

www.cali.gov.co



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL INTERNO

arrendamientos y combustible para vehículos.

Los rubros de mantenimiento bienes inmuebles y mantenimiento vehículos se encontraban en proceso de contratación, razón por la cual no se registra ejecución en el primer trimestre de 2017.

CONCLUSIONES:

Vigencia 2017, la comparación de los gastos del primer trimestre de 2017 vs el primer trimestre de 2016 se ve afectada por la implementación de la reforma administrativa, donde se pasa de dieciocho (18) Organismos a veinticuatro (24), y se crean cuatro (4) Unidades Administrativas Especiales, lo que no permite una interpretación adecuada de los gastos entre los dos (2) trimestres.

RECOMENDACIONES:

Adoptar, aprobar y socializar mediante acto administrativo unas Políticas claras de austeridad en el gasto público a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento para optimizar estos recursos, por cuanto el Municipio de Santiago de Cali no cuenta con un acto administrativo de Austeridad en el Gasto Público, este fue derogado mediante Decreto 411.0.20.0019 del 17 de enero de 2013.

Acatar la circular No. 4122.2.22.2.1020.000907 radicada en el sistema Orfeo con el No. 2016412220009074 del 9 de marzo de 2016 por la Subdirección de Recurso Físico y Bienes Inmuebles, con la cual da directrices para el uso racional del Discado llamadas a larga distancia, lo anterior teniendo en cuenta que a través de esta subdirección se implementó un proyecto de reducción de costos en los servicios públicos domiciliarios, sin ser posible dar cumplimiento a las metas por el no acatamiento a las directrices por parte de los funcionarios.

Acatar la circular No. 2016412220035394 del 31 de agosto de 2016 de la Subdirección de Recurso Físico y Bienes Inmuebles, con la cual da directrices para la racionalización en el uso de los servicios públicos, controlando el estado de las baterías sanitarias y lavamanos para el caso de acueducto, y para el consumo de energía, evitando tener encendidas las luminarias cuando no fuere necesarias, apagando el monitor una vez terminada la jornada laboral y desconectando los equipos el día viernes.

Celebrar la contratación de servicios personales, obedeciendo a criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad, y teniendo en cuenta la circular No. 4135.010.22.2.1020.000008 expida por el Comité de Contratación.

Siguiendo el principio de causación, es necesario que los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se reconozcan en el momento en que sucedan, con independencia del



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL INTERNO

instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción y operación originada por el hecho incida en los resultados del período. Para el caso de los gastos por servicios públicos (acueducto, energía, alcantarillado, aseo, telefonía fija, telefonía celular) se deben contabilizar en el momento en que suceda el hecho generador del gasto y se genere la obligación con las empresas prestadora de estos servicios.

Continuar dando instrucciones claras y precisas a los nuevos Organismos y Unidades Administrativas Especiales de la Administración Central, para que acaten las directrices impartidas en materia de racionalización del gasto público.

Seguir Implementando la cultura de ahorro en la Alcaldía, dentro de los cuales estén la reutilización de papel usado para impresiones, implementar la Política Pública de cero papel (Directiva Presidencial 04 de 2012), la restricción del servicio telefónico fijo en la Administración Central, no permitiendo llamadas a celulares, discado directo nacional e internacional, donde se incluya el Concejo Municipal de Santiago de Cali, La Contraloría Municipal de Santiago de Cali, la Personería Municipal de Santiago de Cali y la Policía Metropolitana, sin que esto llegue a afectar el buen servicio que deben prestar estos organismos.

Continuar con campañas tendientes a sensibilizar a los servidores públicos en el autocontrol, incluyendo dentro de estas las políticas de ahorro, o racionalización del gasto público, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.

Cordialmente,


JAIME LÓPEZ BONILLA
Director Departamento Administrativo de Control Interno

Revisó: Jaime López B. - Director DACI
Proyectó: Rodolfo Tamayo N. - Profesional Universitario.
Elaboró: Gloria Arango Q. - Secretaria Ejecutiva





FÉ DE ERRATAS INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PRIMER TRIMESTRE DE 2017

Por error involuntario en la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, en el reporte de los servicios públicos del primer trimestre de 2017, transcribieron mal las cifras, las cuales quedaron así:

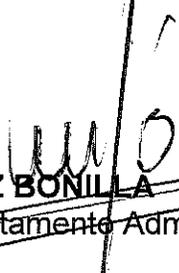
Servicios Públicos:					
CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO AÑO 2017	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2017	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA (C - D)	VARIACIÓN RELATIVA (%) (E/D)
SERVICIOS PÚBLICOS (ACUEDUCTO, ENERGIA, ALCANTARILLADO, ASEO) (4)	1,948,080,825	1,948,080,825	1,684,545,947	263,534,878	15.64%
SERVICIO TELEFONO FIJO (LARGA DISTANCIA, ADSL, LAN TO LAN, FELEFONÍA FIJA, PBX Y 113) (5)	210,362,505	210,362,505	307,792,135	-97,429,630	-31.65%
SERVICIO TELEFONÍA FIJA A MOVIL (CELULAR) (6)	8,171,653	8,171,653	9,945,807	-1,774,154	-17.84%
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	2,166,614,983	2,166,614,983	2,002,283,889	164,331,094	8.21%
Explicación Variaciones presentadas:					
(4) aumento por el cobro declarado mediante sentencia de tutela por distribución de agua potable por \$42,268.558.00, aumento en el tema tarifario y la inclusión de facturas de Coltabacos y plan Jarillón que incrementaron el consumo de servicios públicos en un 15.64%.					
(5) Medidas y controles de racionalización del consumo impartidas por servicios públicos a las demás dependencias representadas en un 31.65% de disminución.					
(6) Medidas y controles de racionamiento del consumo impartidas por servicios públicos a las demás dependencias representadas en un 17.84% de disminución.					

Analizada la información por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, proceden hacer la corrección de las cifras y justificación de las variaciones, quedando de la siguiente manera:

Servicios Públicos:					
CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO AÑO 2017	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2017	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA (C - D)	VARIACIÓN RELATIVA (%) (E/D)
SERVICIOS PÚBLICOS (ACUEDUCTO, ENERGIA, ALCANTARILLADO, ASEO) (4)	1,948,574,477	1,948,574,477	1,684,545,947	264,028,530	15.67%
SERVICIO TELEFONO FIJO (LARGA DISTANCIA, ADSL, LAN TO LAN, FELEFONÍA FIJA, PBX Y 113) (5)	276,535,401	276,535,401	307,792,135	-31,256,734	-10.16%
SERVICIO TELEFONÍA FIJA A MOVIL (CELULAR) (6)	8,171,653	8,171,653	9,945,807	-1,774,154	-17.84%
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	2,233,281,531	2,233,281,531	2,002,283,889	230,997,642	11.54%
Explicación Variaciones presentadas:					
(4) aumento por el cobro declarado mediante sentencia de tutela por distribución de agua potable por \$42,268.558.00, aumento en el tema tarifario y la inclusión de facturas de Coltabacos y plan Jarillón que incrementaron el cosumos de servicios públicos en un 15.67%.					
(5) Medidas y controles de racionalización del consumo impartidas por servicios publicos a las demas dependencia representadas en un 10.16% de disminución.					
(5) Medidar y controles de racionamiento del consumo impartidas por servicios publicos a las demas dependencia representadas en un 17.84% de disminución.					

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2017.

Cordialmente,


JAIME LÓPEZ BONILLA
 Director Departamento Administrativo de Control Interno

Proyectó: Rodolfo Tamayo N. - Profesional Universitario.
 Revisó: Jaime López B. - Director DACI
 Elaboró: Gloria Arango - Secretaria Ejecutiva